

**ALCALDE:**

Javier Igal Iguaz

**CONCEJALES:**

Juan Jiménez Gabari  
Eduarne Ezpeleta Alfaro  
Victoria Arozarena Rabasco  
Jesús Mugueta Sierra  
Eduardo Ezpeleta Linés  
Luis F. Uoz Josue  
Ignacio Gurpegui Irisarri  
Fco Javier Zoco Portero  
Javier Fraile Alfaro

En la Villa de Carcastillo, siendo las trece horas del veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. secretaria M<sup>a</sup> Begoña San Martín Amor.

No asiste por motivos justificados la Sra. Carmen Requena Tabar.

**1.- APROBACIÓN ACUERDOS INCLUSIÓN INVERSIÓN BANDA ANCHA (PIL 2017-2019).-**

En la Resolución 197/2017, de 12 de mayo del Director General de Administración Local por la que se determinan las entidades titulares y los promotores de las inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), figura este Ayuntamiento de Carcastillo como titular de la inversión y los ayuntamientos de Mérida, Santacara, Murillo el Fruto y Murillo el Cuende (Rada) como promotores.

La Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en el Anexo IV, punto 4 establece la documentación que es necesaria presentar para la inclusión de dicha obra. De conformidad con lo establecido en estos apartados se somete a la aprobación del Pleno el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobación del “Proyecto de canalizaciones para la interconexión de Caparroso - Mérida-Carcastillo” redactado por Nasertic-Satel dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 cuya inversión está destinada al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación .

**Segundo.-** Aprobar el Plan financiero del “Proyecto de canalizaciones para la interconexión de Caparroso - Mérida - Carcastillo” cuya obra está destinada al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación.

**Tercero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración de las entidades locales promotoras en la que se concreta cual es la entidad encargada de licitar la obras así como las cantidades y porcentajes del coste de obra a sufragar por cada entidad local.

**Cuarto.-** Autorizar al Alcalde para la firma del Convenio en representación del Ayuntamiento de Carcastillo y de cuantos documentos sean necesarios formalizar y remitir lo acordado al Gobierno de Navarra.

**VOTACIÓN:** Sometido a votación el acuerdo expuesto es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas quince minutos de la fecha citada en el encabezamiento.